

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 06 de junio de 2023
HORA:	De 08:00 am a 09:00 am
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Enrique Cañas Ramos – Contratista, Subdirección de Proyectos MVCT. Sergio Trespalcios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Mateo Felipe Apraez Portilla - Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. José Antonio Lizarazo Sarmiento – Gerente EIS Cúcuta S.A. E.S.P. Carlos José Ibarra Rodríguez – Subgerente EIS Cúcuta S.A. E.S.P. Jorge Bayona - Profesional, EIS Cúcuta S.A. E.S.P. María Cristina Santaella Carrero - Profesional, EIS Cúcuta S.A. E.S.P. Fernando Lorenzo – Profesional, EIS Cúcuta S.A. E.S.P. Mario Hernán Camelo Duque – Gerente de Planeación y Estrategia, Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos EIS Cúcuta S.A. E.S.P. para la presentación de proyectos de acueducto y alcantarillado en zona rural del municipio de Cúcuta ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Eduardo Cañas da la bienvenida y le brinda la palabra al equipo formulador de proyectos de la Empresa de Servicios Públicos EIS Cúcuta S.A. E.S.P.
3. La Empresa de Servicios Públicos EIS Cúcuta S.A. E.S.P. precisa que se habían presentado dos (2) proyectos ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, sin embargo, solicitaron la devolución sin codificación de los mismos para realizar unos ajustes y radicar nuevamente un proyecto para la construcción, optimización y adecuación de sistemas de acueducto y alcantarillado en centros poblados del municipio de Cúcuta para iniciar el proceso de evaluación.
4. El ingeniero Eduardo Cañas procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros

establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015”. Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 “Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación”.

- b. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - c. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 “Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico” de la Resolución 0661 de 2019.
 - d. Brinda indicaciones en cuanto al componente de técnico siguiendo lo estipulado en el numeral 2.4 del Anexo 1 de la Res. 0661 de 2019.
5. El equipo de EIS Cúcuta S.A. E.S.P. manifiesta que organizarán la información del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams

